



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

PROPOSICIÓN

**PROYECTO DE LEY N° 200 DE 2020 SENADO Y 311 DE 2020 CÁMARA.
“por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema
General de Regalías”**

Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 44 del proyecto de Ley No. 200 de 2020 Senado y 311 de 2020 Cámara, “por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

El cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para los años **2021 y 2022** la distribución de la totalidad de la asignación para la inversión Regional se realizará en cabeza de los departamentos, atendiendo los criterios dispuestos en el presente artículo. ~~La totalidad del ciclo de los proyectos que se financien con cargo a estos recursos estará en cabeza de los departamentos.~~ Así mismo, se mantendrán vigentes por el mismo periodo, el ciclo de los proyectos de inversión a ser financiados con la asignación para la inversión regional.

Presentada por;

EDGAR DIAZ CONTRERAS
Senador de la República.

TEMÍSTOCLES ORTEGA N.
Senador de la República